

23/11/2021

Copiapó: Conductor responsable de fatal accidente fue sentenciado a seis años de cárcel

Este martes el Tribunal Oral en lo Penal de Copiapó dio a conocer la sentencia impuesta en contra del condenado de quien la Fiscalía de Atacama acreditó su responsabilidad en el delito de manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte, hecho ocurrido en esta ciudad en el mes de septiembre del año 2019.



En la resolución de los Jueces del mencionado Tribunal se indicó que Felipe Urbina Campusano fue sentenciado a la pena de seis años de cárcel, por su responsabilidad en la muerte del conductor de locomoción colectiva, Robert Yáñez Olivares, cuyo vehículo fue impactado por la camioneta que era conducida por el condenado. Acción en que además resultaron lesionados de distinta consideración, ocupantes del vehículo de transporte de pasajeros. Además de ello, Urbina Campusano fue sancionado por otros dos delitos de conducción en estado de ebriedad, hechos ocurridos en Copiapó y Tierra Amarilla los años 2016 y 2017. A dicha sanción no se aplicaron beneficios alternativos, por lo que el condenado deberá cumplir dicha pena de manera efectiva en un recinto carcelario.

Respecto de la sentencia, el fiscal de la causa, Christian González Carriel, indicó su conformidad en cuanto a que la Fiscalía logró acreditar los hechos de la acusación, referidos a la actuación del imputado. “La Fiscalía pudo acreditar lo que acusó, se aplicó una pena alta para este tipo de delitos. Sin embargo, no es la que la Fiscalía solicitó ni la que la familia esperaba, por lo que se evaluará eventualmente, junto a asesores jurídicos del Ministerio Público y los abogados querellantes, un posible recurso de nulidad para llegar a un segundo juicio y un aumento de las penas”, indicó el fiscal.

Luego de la audiencia de lectura de sentencia, la Fiscalía solicitó al Tribunal debatir respecto del cambio de medida cautelar y decretar de manera inmediata la prisión preventiva para que el condenado ingresara a la cárcel de Copiapó y así comenzar a cumplir la sentencia. Instancia en que el Tribunal acogió la solicitud del fiscal y decretó dicha medida en la cárcel local.

LOS HECHOS

Los antecedentes aportados en audiencia por el fiscal jefe de esta ciudad dieron por acreditado que alrededor de las 22 horas del 19 de septiembre del año 2019, el condenado en estado de ebriedad y a exceso de velocidad, no respetó la luz roja del semáforo ubicado en la esquina de la Avda. Circunvalación y Yervas Buenas, colisionando por su costado izquierdo a un taxi colectivo que era conducido por la víctima, quien falleció debido a la gravedad de las lesiones sufrida producto de la colisión.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369